

Consejo Municipal Electoral de La Yesca Nayarit

En virtud de la Declaración de Validez correspondiente a la elección de Regidores Municipales por el principio de Representación Proporcional emitida por este órgano electoral en esta fecha y de haberse revisado y justificado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a que alude el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como el 14 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado y una vez definido el orden en la lista a que se refiere el artículo 202 fracción I; con fundamento en lo establecido por los artículos 135 Apartado C Constitucional y 201 fracción IV del ordenamiento legal de la materia y de conformidad con los resultados de la mencionada elección, este Consejo Municipal Electoral, ha resuelto expedir la presente

Constancia de Asignación y Validez

Al ciudadano

OBDULIO ARELLANO CASTAÑEDA

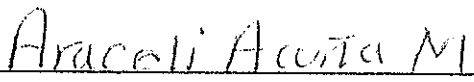
Postulado como candidato al cargo de Regidor por el Principio de Representación Proporcional, para conformar el Ayuntamiento de esta municipalidad, correspondiente al periodo 2014-2017, en razón de haber obtenido ese derecho en la elección de referencia.

Se expide la presente en los términos del artículo 98 fracción XIV de la ley, en Puente de Camotlan, La Yesca, Nayarit, a los 09 nueve días del mes de julio de 2014 dos mil catorce.



Lic. Misael Arias Orozco
Presidente del Consejo Municipal Electoral





C. Araceli Acuña Miramontes
Secretaria



C. Obdulio Arellano Castañeda
Regidor de Representación Proporcional